



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 063-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de febrero de 2023

VISTOS:

El informe N°005-2023-FFCC-RO-MCO-GIDU-MDCN, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Ing. Francisco Favio Coaquira Coaquira; el informe N°087-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 25 de enero 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°002-2023-JCMO-IO-MCOSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°006-2023-FFCCRO-RO-MCO-GIDU-MDCN, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Francisco Favio Coaquira Coaquira; el informe N°161-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°003-2023-JCMO-IO-MCOSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0141-2023-SGSI/MDCN-T, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°0129-2023-GPPYMI/MDCN-T, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional; el informe N°118-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el proveído N° 1310 de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y en su artículo 1° numeral 3. Establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°534-2017-MDCN-T, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA".

Que, con informe N°005-2023-FFCC-RO-MCO-GIDU-MDCN, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Ing. Francisco Favio Coaquira Coaquira, remite el Plan de Trabajo 2023 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por lo que solicita se derive la presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°087-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 25 de enero 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo 2023 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 063-2023-A/MDCN-T

Que, con informe N°002-2023-JCMO-IO-MCOSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el inspector de obra, concluye que el Plan de Trabajo 2023 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", se encuentra observado.

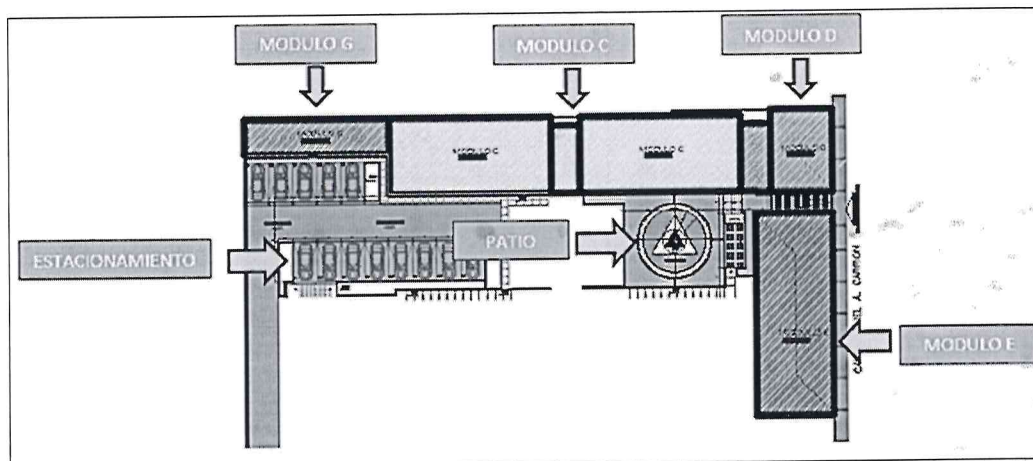
Que, con informe N°006-2023-FFCC-RO-MCO-GIDU-MDCN, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Francisco Favio Coaquira Coaquira, remite el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo 2023 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, con informe N°161-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo 2023 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", a fin de que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, realice la evaluación correspondiente.

Que, con informe N°003-2023-JCMO-IO-MCOSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por el inspector de obra, considera procedente el levantamiento de Observaciones, por tanto aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un presupuesto de S/. 4,143,634.31 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 31/100 Soles) con un plazo de ejecución de 260 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ANALITICO				
ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO TOTAL DE OBRA
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	841,730.00	-	841,730.00
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	2,788,633.00	-	2,788,633.00
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	182,252.00	-	182,252.00
2.6.8.1.4.1	GASTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	-	240,121.31	240,121.31
2.6.8.1.4.2	GASTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES	-	3,237.00	3,237.00
PRESUPUESTO TOTAL DE COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES		3,812,615.00	243,358.31	4,055,973.31
PRESUPUESTO ANALITICO				
GASTOS DE SUPERVISION				73,647.00
GESTION DEL PROYECTO				14,014.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2023				
PRESUPUESTO TOTAL(COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES + GASTOS DE SUPERVISIÓN)				4,143,634.31

- En el PLAN DE TRABAJO 2023 se ejecutará:
- MODULO G (CUARTO DE MAQUINA)
- MODULO C (OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA)
- MODULO D (OFICINA DE ARCHIVO)
- MODULO E (OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE GEDES)
- ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
- PATIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 063-2023-A/MDCN-T

Que, con informe N°0141-2023-SGSI/MDCN-T, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la aprobación del Plan de Trabajo 2023 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un presupuesto de S/4,143,634.31 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 31/100 Soles), con un plazo de ejecución de 260 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, con informe N°0129-2023-GPPYMI/MDCN-T, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, indica que revisado el presupuesto institucional para inversiones se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado para la continuidad de la ejecución de obra, gastos de supervisión y gastos administrativos, el cual es posible su programación mediante modificaciones en el nivel funcional programático por priorización de inversiones de continuidad. La estructura que corresponderá en el presente año 2023, es el siguiente:

FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNC.	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROGRAMA PRES	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO	: 2332020 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA
FTE. FTO/RUBRO	: 5/18 CANON Y REGALIAS
PTO. DISPONIBE	: S/4,143,634.31

Por tanto, se otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2023, por el monto de S/4,143,634.31 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 31/100 soles).

Que, con informe N°118-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita acto administrativo, donde apruebe el Plan de Trabajo 2023 de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un plazo de ejecución de 260 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, con proveído N° 1310 de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, dispone proyectar acto resolutivo correspondiente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2332020, con un plazo de ejecución de 260 días calendarios, con un presupuesto de S/4,143,634.31 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 31/100 Soles), para ser ejecutado por modalidad de administración directa, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo 2023 aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

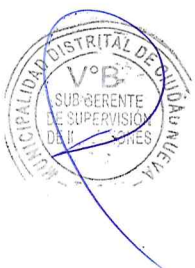
N° 063-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO TECERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal de la entidad (www.municipiadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

.....
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
ARCHIVO.